



Publicada D.O. 8 jul/014 -

Ley N° 19.228

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SE MODIFICA LA ENTRADA EN VIGENCIA PREVISTA EN LA LEY N° 19.210

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Sustitúyese el último inciso del artículo 53 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, por el siguiente:

"Lo previsto en el presente artículo regirá a partir del 1° de agosto de 2014".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de junio de 2014.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de junio de 2014.

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica la entrada en vigencia de la reducción del Impuesto al Valor Agregado, prevista en la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014.

